REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA Carrera 7 No 3 – 44 iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo (23) veintitrés de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00078

Demandante: LUIS ALBERTO DE JESUS CALLE CALDERON

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NEFTALI CAMACHO OCAMPO Y

PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NEFTALI CAMACHO OCAMPO Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora Sandra Patricia Gomez Prieto, identificada con C.C No 52.600.794 de Bogotá y T.P No 132.591 del C. S de la J, quien se desempeña como abogada y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO

\ JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND. PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO Nº <u>154</u>

HOY 24-MATO-2022

El Secretario,

Am for For One ONALDO JOSE FREITE OROZO,